

DOCUMENTO 002.ACUERDO Certificación 87 - JOL-34/18/2022-46 AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2022.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: ZG385-XTSI4-SHU5Y Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por: 1 - MANUEL GAVILAN GARCIA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2022 13:27 2 - MARIA ANTONIA LOBATO GARCIA, Secretaria General Actal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2022 13:34 ESTADO FIRMADO 24/10/2022 13:34

Ficha es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 811289 ZG385-XTSI4-SHU5Y 967F199F8990B8C76C52DC18478D84F1341B104) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.portalayuntamientosbaza.es/8433portalayuntamientosbaza.es/verifidoc.html



Ayuntamiento
de Baza

MARÍA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaría Accidental del Excmo. Ayuntamiento de esta Ciudad de Baza:

CERTIFICO:

Que la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 24 de octubre de 2022, en virtud de las facultades delegadas por el Sr. Alcalde, mediante Decreto nº 1168/19, del día 17 de junio de 2019, adoptó, entre otros, el acuerdo que a continuación se transcribe, haciendo la salvedad de que el acta de la indicada sesión no ha sido aprobada en una posterior y el contenido de dicho acuerdo se entiende a reserva de los términos que resulten de la aprobación de aquella:

SÉPTIMO. - AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2022.

En este momento vuelve a reincorporarse a la sesión el Concejal D. ALFREDO ALLES LANDA.

A continuación, por la Secretaria se da cuenta a la Junta de Gobierno Local del expediente tramitado para la aprobación de Ayudas Económicas Familiares (Fase I, año 2022), cuya su gestión se regulan según la Orden de 10 de octubre de 2013 mediante la cooperación entre la Junta de Andalucía y las Entidades Locales.

Las ayudas Económicas Familiares constituyen prestaciones complementarias de los Servicios Sociales Comunitarios, de carácter temporal, dinerarias o en especie, que se conceden a las familias para la atención de necesidades básicas de los y las menores a su cargo, cuando carecen de recursos económicos suficientes para ello, y dirigidas a la prevención, reducción o supresión de factores que generen situaciones de dificultad o riesgo social para los y las menores con el fin de favorecer su permanencia e integración en el entorno familiar y social, evitando así situaciones de desprotección que pudieran producirse de continuar las mismas circunstancias.

Serán destinatarias de las Ayudas económicas Familiares aquellas familias con menores a su cargo que carecen de recursos económicos suficientes para atender las necesidades básicas de los mismos, especialmente de crianza y alimentación, higiene, vestido y calzado, debiendo cumplir en todo caso una serie de requisitos, así como unas obligaciones detalladas en la norma reguladora.

Plaza Mayor 4, Baza

18000 Granada

911 700 395

01/10/2022 13:34



La aportación que realiza para el año 2022 el Ayuntamiento de Baza para el Programa de Ayudas Económicas Familiares asciende a 9.000 €, mientras que la aportación de la Junta de Andalucía para el año 2022 es de 7.749 €, mientras que aún no se ha publicado la aportación destinada al Ayuntamiento de Baza por el Ministerio de Derechos Sociales y Agenda 2030 para esta finalidad.

Para esta Primera Fase del año 2022 se propone un gasto de 8.593 € (ocho mil quinientos noventa y tres euros).

Consta en el expediente informe de consignación presupuestaria emitido por la Intervención municipal, de fecha 30 de septiembre de 2022, con arreglo a lo establecido en los arts. 13.2 a) del R.D. 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el Régimen Jurídico del Control Interno en las Entidades del Sector Público Local, y 167.4, en consonancia con los arts. 172 y 176 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, así como el art 6 de las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor.

Dada lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Bienestar Social, Igualdad, Mujer, Juventud y Deporte, en sesión celebrada el día 17 de octubre de 2022.

Sometido el asunto a votación ordinaria, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda:

“Aprobar las ayudas económicas familiares, correspondientes a la Fase I, Año 2022, por el concepto y cantidades que se indican, siendo el importe total de 8.877 €:

Nº EXPEDIENTE FAMILIAS BENEFICIARIAS	Nº DE MENORES	CANTIDAD	CONCEPTO
1.- 6654	4	391 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
2.- 6161	2	2500 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
3.- 6177	1	1170 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
4.- 6048	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades

Plaza Mayor 4, Baza

15900 Granada

954 730 315

00000000000000000000

DOCUMENTO

002 ALCALDE CANCELACIÓN 87 - JUL-24/19/2022-AS AUTORIZACIÓN DE GASTOS PARA AYUDAS ECONÓMICAS FAMILIARES, FASE I AÑO 2022.

IDENTIFICADORES

OTROS DATOS

Código para validación: ZG385-XTS14-SHU5Y
Página 3 de 3

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por:

1.- MANUEL GAVILÁN GARCÍA, Alcalde (MGAVILAN), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2022 13:27

2.- MARIA ANTONIA LOBATO GARCÍA, Secretaria General Acctal (MALOBATO), de Ayuntamiento de Baza. Firmado 24/10/2022 13:34

ESTADO

FIRMADO
24/10/2022 13:34

5.- 8490	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
6.- 6808	2	1170 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
7.- 8137	1	290 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
8.- 8296	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
9.- 7141	2	666 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
10.- 2899	1	580 €	Necesidades básicas y Otras necesidades
Importe Total			8.593 €"

Así resulta del acta que me remito y para que conste y surta sus efectos donde proceda, expido la presente que, visada por Su Señoría el Alcalde - Presidente, DON MANUEL GAVILÁN GARCÍA, firmo en Baza a fecha de firma electrónica.

EL ALCALDE,
Fdo.: MANUEL GAVILÁN GARCÍA.

LA SECRETARIA ACCTAL.,
Fdo.: M^a ANTONIA LOBATO GARCÍA.

Plaza Mayor 4, Baza

18300 Granada

958 700 395

www.baza.es

